



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

**TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE CAPACITACION  
DE VIII CONGRESO INTERNACIONAL AMBIENTAL  
2011.-**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1650 /2011**

**ARICA, 04 OCT 2011**

**VISTOS:**

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; programa Conferencia Internacional de Tecnologías Limpias, y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, una de las prioridades de Gestión del Gobierno Regional Arica y Parinacota está orientada a proveer a cada uno de los funcionarios de este Gobierno Regional de las herramientas básicas de información en el área en la cual desempeñan sus funciones, a fin de adquirir conocimientos y expertiz en la materia.
2. Que, se requiere el servicio de capacitación en "VIII Congreso Internacional Ambiental 2011; Tecnologías Limpias, Hacia un futuro competitivo y sustentable" que dicta una empresa acreditada para tal efecto.
3. Que, la autoridad superior del servicio ha resuelto contratar el servicio de capacitación para el funcionario Asesor de Residuos Sólidos.
4. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 4 del reglamento, al Proveedor **FISA S.A.**, RUT N° 96.955.780-0, por un monto total de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente.

**RESUELVO:**

1. **ADJUDICAR**, al proveedor **FISA S.A.**, RUT **96.955.780-0**, por un monto total de \$ 150.000 exento de I.V.A, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.11.002, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.**

  
**GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA**

JDS/HDF/AYC/PSC/arc  
Distribución:  
-Adquisiciones.  
-Oficina de Partes.